

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 527  
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0  
 La Cantidad de \$ 657.001 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL UN PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE IMPUESTO UNICO A TRABAJADORES (\$ 212.880) Y 10% RETENCION A  
 HONORARIOS (\$ 444.121) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009  
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

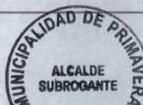
COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	212,880	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	444,121	
111-00-00-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		657,001
Totales		657,001	657,001

  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)  
  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (\$)

  
 M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)  
  
 JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad



V<sup>o</sup> Bueno Tesorero